

LA CISTERNA,

14 ENE. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Informe Social con fecha 26 de octubre de 2012 de la Sra. **LUISA ERAZO ROJAS**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Materiales construcción**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1°.- **OTORGASE**, a la Sra. **LUISA ERAZO ROJAS**, la ayuda consistente en **01 Sala de baños pronto 30 cms. Tipo Fanaloza C/Fitti, 01 Set llave amgular ½ HE x 7/8 HI 30 C, 02 sacos cemento, 01 adhesivo PVC pote 250 cc/pinzel, 06 cañerías de cobre ½" rígida madero metro, 04 terminal Pres Cem/HE 20 x ½", 01 llave lavatorio Fas LC-2* 1001 y 01 flexible ½ HI-HI* 30 cms.**, según cotización adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



POF/MTG/ATA/AUB/Jmq.



MANUELA TAPIA GALLARDO
DIRECTOR